

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 01-2007

El Rector de la Universidad Central en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en el Estatuto General de la Universidad, Capítulo II Artículo 48° numeral 14, referido a las Responsabilidades del Rector; se establece como una de sus funciones la de "Designar y remover el personal que sea de su competencia y proponer ajustes a la planta de personal".

Que el Rector está facultado para velar por el buen funcionamiento de la Institución y suplir las ausencias del personal Académico y Administrativo de la misma,

RESUELVE:

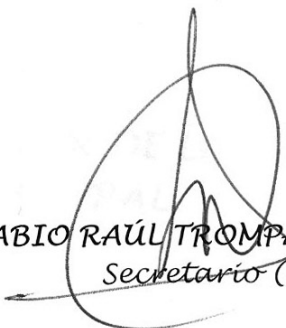
ARTÍCULO ÚNICO: Designar a la Doctora Luz Amanda Salazar Hurtado como Directora de la oficina de Bienestar Institucional de la Universidad Central, a partir del diecisiete (17) de enero de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil siete (2007).



GUILLERMO PÁRAMO ROCHA
Rector



FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario (E)